

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Se informa al señor Juez que la parte demandante no ha informado si se cumplió con el acuerdo conciliatorio

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3078

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00307-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL CIMA LTDA
DEMANDADAS: ANA MARIA VEGA GONZALEZ
SORI DEL PILAR LARRARTE MONTAÑO

Vista la constancia anterior se dispone:

Requerir a la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES para que informe sobre el resultado de recuperación empresarial presentado por las señoras ANA MARIA VEGA GONZALEZ y SORI DEL PILAR LARRARTE MONTAÑO, informar que efecto tuvo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario